



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

155/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

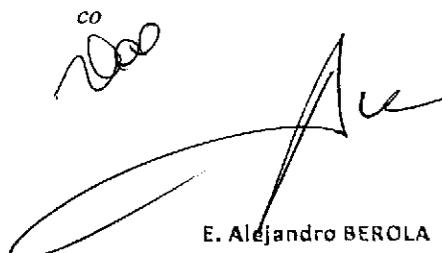
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo informe semanalmente a este Concejo Deliberante el detalle de:

- a) los contratos a los que se dé continuidad en virtud del artículo 2º del Decreto Municipal N° 307/16 y las modificaciones introducidas;
- b) las medidas adoptadas y pagos realizados en el marco de lo establecido por el artículo 4º de dicho instrumento;
- c) cualquier otra disposición tomada en virtud de la emergencia administrativa decretada por dicho instrumento.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 1 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia